



DECRETO N° 894. /

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 22.01.2013 que declara fuera de Bases a los dos oferentes participantes de la propuesta pública N°47/2012 "Mejoramiento e Instalación Iluminación Ornamental" y autoriza un segunda llamado; Acuerdo N°47-11-2013 de fecha 20.03.2013 del Honorable Concejo Municipal que aprobó la adjudicación del 2° llamado de la propuesta pública N°47/2012 al oferente "Víctor Manuel Aldana Fuentes"; Decreto Alcaldicio N°616 de fecha 27.03.2013 que aceptó y adjudicó el 2° llamado de la propuesta pública N°47/2012 "Mejoramiento e Instalación de Iluminación Ornamental" al oferente Víctor Manuel Aldana Fuentes, por un monto de \$24.251.546.- (veinticuatro millones doscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 90 días corridos; Orden de Compra N°2772-3-SE13 emitida por el portal mercado público, de fecha 05.04.2013; Ord. N°298 de fecha 10.04.2013 de la Directora de Secplan a oferente Propuesta Pública N°47/2012 informando que se adjudicó la propuesta y solicita aceptar Orden de compra N°2772-3-SE13 emitida por el Portal mercado público, además de que tiene que ingresar garantía para caucionar el fiel cumplimiento de contrato; Presentación de don Víctor Aldana Fuentes, de fecha 10.04.2013, adjuntado Boleta de Garantía que cauciona fiel cumplimiento de contrato; Boleta de garantía N°0419176 de fecha 10.04.2013 del Banco Santander Chile, por un valor de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a favor de la Municipalidad de Chiguayante; Ord. N°338 de fecha 17.04.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato Prestación de Servicios "Mejoramiento e Instalación Iluminación Ornamental", de fecha 23.04.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el oferente Sr. Víctor Manuel Aldana Fuentes, R.U.T. N°8.800.781-6 con domicilio en calle Bellavista N°1635, Concepción, por un monto de \$24.251.546.- (veinticuatro millones doscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados desde la fecha del Acta de entrega.
- 2° Impútese el monto de la propuesta pública antes mencionada a la cuenta N°31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ALCALDE**  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
 ALCALDE

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 CHIGUAYANTE

JARV/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 MAY 2013 HORA 11:10

PROCEDENCIA ALCALDIA

FIRMA USV